B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Fondo de Socorro de Topógrafos Españoles Montepío de Previsión Social» (MPS-1058) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que el «Fondo de Socorro de Topógrafos Españoles Montepío de Previsión Social» (MPS-1058) va a ser extinguido y eliminado del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro del plazo indicado.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.–El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.–8.655-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutua de Accidentes de Zaragoza, Sección de Enfermedad», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «San José, Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «La Misericordia, Sociedad Protectora Obrera», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Caja de Previsión y Socorro por Defunción del Colegio Oficial de Médicos de Salamanca», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Caja de Socorros de Previsión para Productores de la Factoría de Reinosa de la Sociedad Española de Construcción Naval» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Unión Protectora Sociedad de Socorros Mutuos» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.537-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad Benéfica Obrera de Villafáfila» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.538-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Círculo Católico de Obreros de San José, de Previsión Social» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.539-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «La Previsora Institución Benéfica de Previsión Social» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.540-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «La Mutualidad de Previsión Sanitaria para los Funcionarios del Ayuntamiento de Cáceres» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.541-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Empleados del Comercio, Sociedad Anónima» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.542-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad de Seguros Mutuos e Instrucción, El Renacimiento» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.543-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad Mutua de Previsión La Unión Obrera» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.544-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad Mutua de Carteros de Zaragoza» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.545-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos Virgen de la Vega» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponese por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.–El Director general, Guillermo Kessler Saiz.–8.880-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Montepío de Empresarios de Espectáculos de España (MPS-866) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

Se pone en conocimiento del público en general que, transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso, la Entidad denominada Montepío de Empresarios de Espectáculos de España va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo indicado.

Madrid, 8 de octubre de 1990.–El Director general, por delegación, el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.–8.878-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutualidad Ferroviaria de Previsión del Personal de la RENFE» (MPS-1.092) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Mutualidad Ferroviaria de Previsión del Personal de la RENFE, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 8 de octubre de 1990.–El Director general, por delegación, el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.–8.879-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 10 a 23 de abril de 1990, en Santo Tomé del Puerto, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra «Autovía del Norte, C. N. I. Madrid-Burgos. Tramo: Buitrago Norte-Intersección con C. N. 110», clave T-1M-4.870, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa en la relación adjunta, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas, y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Día 3 de diciembre: De diez treinta a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número:

1.068	1.070	1.074	1.075	1.088	1.094	1.095
1.097	1.107	1.108	1.110	1.121	1.123	1.128
1.131	1.137	1.154	1.155	1.159	1.160	1.164
1.165	1.173	1.174	1.190	1.197	1.198	1.201
1.205	1.206	1.214	1.223	1.224	1.225	1.226
1.234	1.240	1.243	1.250			

Día 4 de diciembre: De diez treinta a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número:

1.086	1.087	1.089	1.090	1.091	1.092	1.093
1.096	1.098	1.113	1.134		1.158	1.166

1.167 1.168 1.169 1.170 1.171 1.172 1.186
1.187 1.188 1.189 1.191 1.192 1.193 1.195
1.200 1.202 1.203 1.204 1.228 1.229 1.230
1.235 1.238

Día 5 de diciembre: De diez treinta a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número:

1.080 1.081 1.085 1.103 1.104 1.109 1.111
1.136 1.153 1.156 1.161 1.162 1.163 1.185
1.194 1.196 1.199 1.215 1.220 1.221 1.231
1.233 1.239 1.244 1.259

Madrid, 2 de noviembre de 1990.–El Ingeniero-Jefe, Alberto Yanci Balzola.–13.601-E.

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el día y las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Torres-Torres –sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes–, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «22-V-2310. Variante de la CN-234, de Sagunto a Burgos, entre Gilet y la variante de Soneja, puntos kilométricos del 2,8 al 21. Red de interés general del Estado», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 50, quinta planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán, en cada caso, el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla tercera, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la Contribución Territorial.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Acuerda esta demarcación distribuir la asistencia de los afectados a dicho levantamiento de actas previas, según su número de parcela, dentro del siguiente horario:

Día 4 de diciembre de 1990: De nueve a diez horas, parcelas 111 F a 309 A. De diez a once horas, parcelas 310 a 318. De once a doce horas, parcelas 319 a 327. De doce a trece horas, parcelas 328 a 337. De trece a catorce horas, parcelas 338 a 345.

Valencia, 29 de octubre de 1990.–El Ingeniero-Jefe, por delegación, el Ingeniero-Jefe del Area, Eduardo Labrandero.–13.639-E.

Juntas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica, para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A», 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, sita en el acceso al muelle de pasajeros número 5, a las doce horas del día 14 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 16 de octubre de 1990.–El Presidente, Celso Callón Recuna.–9.327-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal para la realización del sondeo de prospecciones petrolíferas «San Juan V-4»

«Repsol Exploración, Sociedad Anónima», Entidad operadora de los permisos de investigación de hidrocarburos otorgados por Real Decreto 2067/1981, de 13 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), ha solicitado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 57 del Reglamento de hidrocarburos de 27 de junio de 1974, la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización del sondeo denominado «San Juan V-4», en el término de Bollullos de la Mitación. El otorgamiento del permiso de investigación lleva implícito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 21/1974, de Hidrocarburos la declaración de utilidad pública.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de diez días para que cuantas personas se encuentren interesadas en dicho expediente puedan formular las alegaciones oportunas ante esta Dirección Provincial de Industria, sita en la plaza de España (Puerta de Navarra), Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 1990.–El Director provincial, Andrés Herranz Soler.–7.102-C.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Bollullos de la Mitación.

Titular: Doña Antonia Fernández Moreno, calle Cruz Quiteria, número 8, Umbrete (Sevilla). Polígono-Parcela: 23/21. Naturaleza: Olivos. Superficie: 2.458 metros cuadrados.

Titular: Don José Fernández Moreno, calle Miguel Hernández, número 1, Umbrete (Sevilla). Polígono-Parcela: 23/21. Naturaleza: Olivos. Superficie: 3.096 metros cuadrados.

Tiempo de ocupación: Dos años máximo desde la ocupación.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

DIVISIÓN CIENCIAS DE LA SALUD

Facultad de Farmacia

Habiéndo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia de don Manuel Lorchado Quirós, fue expedido por la superioridad el 2 de agosto de 1984, registrado en el folio número 798 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 47, número 604, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 24 de julio de 1990.–La Secretaria accidental, Teresa Attabella.–2.072-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca

Secretaría General

Información pública sobre relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto OTI-1004/1987, de interconexión de las estaciones de bombeo y obras auxiliares de las lagunas de la Tancada y l'Encanyissada en el Delta del Ebro

Por Orden de 3 de julio de 1981 se aprobó el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona regable del Delta del Ebro y por Resolución de 28 de diciembre de 1987 se aprobó el correspondiente proyecto.

Considerando que la aprobación del proyecto por parte de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación que figura en el anexo de esta disposición, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto OTI-1004/1987, de interconexión de estaciones de bombeo y obras auxiliares de las lagunas de la Tancada y l'Encanyissada, en el Delta del Ebro (Amposta y Sant Carles de la Rápita).

Todos los interesados y los titulares de derechos o de intereses sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento (paseo de Gracia, número 105, Barcelona), durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para corregir, si procede, los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 26 de octubre de 1990.–El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Nobom.–13.539-E.

Relación de bienes

Número de finca: 4.282. Polígono: 7. Parcela: 15. Nombre del titular afectado: María Cinta Aguilar Subirats. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 852,60.

Número de finca: 2.515. Polígono: 7. Parcela: 54. Nombre del titular afectado: José Barrera Miralles. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.019,20.

Número de finca: No figura. Polígono: 7. Parcela: 13. Nombre del titular afectado: Cinta Barrera Miralles. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.021,20.

Número de finca: 2.220. Polígono: 19. Parcela: 9. Nombre del titular afectado: Víctor Buera Gilabert. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.222,22.

Número de finca: 4.648. Polígono: 29. Parcela: 10. Nombre del titular afectado: Miguel Ramón Carcellé. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.102,60.

Número de finca: 19.782. Polígono: 19. Parcela: 21. Nombre del titular afectado: Agustín Caballer Pastor. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.724

Número de finca: 54. Polígono: 19. Parcela: 20. Nombre del titular afectado: Santiago Camprubi Prats i Emilia Camprubi Peret. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.699,50.

Número de finca: 19.882. Polígono: 19. Parcela: 21 bis. Nombre del titular afectado: Concepción Miralles García y Josefa Sagrista Solé. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 19.162. Polígono: 14. Parcelas: 88-89. Nombre del titular afectado: Juan Alfonso Redo. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 341.

Número de finca: 15.311. Polígono: 14. Parcela: 86. Nombre del titular afectado: José García Berengue. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 190,40.

Número de finca: No figura. Polígono: 14. Parcela: 3. Nombre del titular afectado: María Dolors Soliva Calduch. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 846.

Número de finca: 2.247. Polígono: 14. Parcelas: 4 y 12. Nombre del titular afectado: Cinta Homedes Chavarría, Carmen y Mercedes Homedes Boluña. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.800.

Número de finca: 19.705. Polígono: 14. Parcelas: 11, 39, 40, 41 y 42. Nombre del titular afectado: Erms Salats SAT número 1.236. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.246,40.

Número de finca: 26.010. Polígono: Lot 119 otorgado por IRYDA. Nombre del titular afectado: María Joaquín Fibla. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 592.

Número de finca: 5.757. Polígono: 16. Parcela: 53 y 54. Nombre del titular afectado: Yves Faure Busser. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.257,63.

Número de finca: 12.199. Polígono: 16. Parcela: 55. Nombre del titular afectado: José Pech Jordá. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 272.

Número de finca: 18.618. Polígono: 16. Parcela: 56. Nombre del titular afectado: Alejandro y José Agustín Forcadell Blanco. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 344.

Número de finca: 1.373 duplicado. Polígono: 16. Parcela: 56. Nombre del titular afectado: José Pech Pascual. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 21.020. Polígono: 19. Parcelas: 58 y 59. Nombre del titular afectado: Rafael Margalef Roiget. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 2.071. Polígono: 16. Parcela: 59. Nombre del titular afectado: Ramón Cid Bosquet. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.096.

Número de finca: 19.598. Polígono: 16. Parcela: 60. Nombre del titular afectado: Sergio Juan Caballé Huguet. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 694.

Número de finca: 24.600. Polígono: 15. Parcela: 11. Nombre del titular afectado: Juan Caballé Año. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.610.

Número de finca: 6.905. Polígono: 14. Parcela: 28. Nombre del titular afectado: Leocadia Caballé Huguet. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 561.

Número de finca: 22.234. Polígono: 14. Parcela: 25. Nombre del titular afectado: Juan Porres Balada. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 589.

Número de finca: 23.545. Polígono: 14. Parcela: 24. Nombre del titular afectado: Juan José Porres Bel. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 888,40.

Número de fincas: 10.424-15, 524-23 y 479. Polígono: 14. Parcelas: 19 y 20. Nombre del titular afectado: Fernando Porres Bel. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 578,90.

Número de finca: 19.464. Polígono: 14. Parcela: 15. Nombre del titular afectado: Josefa Caballé Also. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.219,60.

Número de finca: No figura. Polígono: 13. Parcelas: 76 y 77. Nombre del titular afectado: Isabel Casanz Arteaga. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.800.

Número de finca: 25.277. Polígono: 78. Parcela: 45. Nombre del titular afectado: Juan José Porres Lambrich. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 732.

Número de finca: No figura. Polígono: 78. Parcela: 41. Nombre del titular afectado: Victoria Chimeno Reverte. Objeto a expropiar: Arrozal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.775.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Resolución de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones de una línea de trasporte de energía eléctrica a 25 KV, en los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Viladecans (Baix Llobregat)

Por el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en la sesión de 14 de mayo de 1990, se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación y la imposición forzosa de la servitud de paso de la línea eléctrica a 25 KV, con origen en la estación receptora de Sant Boi de Llobregat y final en el apoyo T-57, derivación a los centros de transformación número 4523-6404-Gavá I y Gavá II, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (Enher, Sociedad Anónima).

Por lo tanto, esta Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el mencionado artículo 52, llevar a término el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán ir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, llevando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; también pueden ir acompañados por sus Peritos y un Notario, si lo creen oportuno.

La presente convocatoria tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, y a las doce horas en el Ayuntamiento de Viladecans.

Se comunicará a cada interesado, por medio de cédula de citación, la presente Resolución, que incluye la relación de afectados, que también será expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatario, la Empresa «Enher, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 23 de octubre de 1990.–El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.–7.106-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Viladecans

Término municipal: Sant Boi de Llobregat. Finca número: 3. Titular: Juliana Campderrós Mirabent (calle de San Alberto, número 6, de Sant Climent de Llobregat). Referencia catastral: Polígono número 18, parcela número 152. Tipo de cultivo: Cereal y frutal regadío. Afección: 10 metros de paso aéreo. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas.

Término municipal: Sant Boi de Llobregat. Finca número: 5. Titular: Francisco Moserrat Ollé (masía de Can Pastoret, de Sant Climent de Llobregat). Referencia catastral: Polígono número 18, parcela número 197. Tipo de cultivo: Cereal y frutal regadío. Afección: 20 metros de longitud, de paso aéreo. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas.

Término municipal: Sant Boi de Llobregat. Finca número 6. Titular: Juan Domènech Pau y Vicente Domènech Termers (calle del Sol, número 14, de Viladecans). Referencia catastral: Polígono número 18, parcela número 192. Tipo de cultivo: Cereal y frutal regadío. Afección: Dos apoyos metálicos; dos acacias de 21,60 metros de altitud, base cuadrada de 1,70 metros de cara y crucetas de 3,50 metros de ancho y 125 metros de paso aéreo. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas.

Término municipal: Viladecans. Finca número: 14. Titular: José Vila Consul (calle de Montaña, número 13, de Viladecans). Referencia catastral: Polígono número 10, parcela número 34 a-b. Tipo de cultivo: «Parking» de caravanas. Afección: 100 metros de paso aéreo. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas.

Término municipal: Viladecans. Finca número: 15. Titular: Francisco Piñol Bosch (calle de Pi i Margall, número 36, de Viladecans). Referencia catastral: Polígono número 13, parcela número 58 a. Tipo de cultivo: Cereal regadío. Afección: Un soporte metálico; una acacia de 15,15 metros de altura, base cuadrada de 1,63 metros de cara y crucetas de 3,50 metros de ancho y 110 metros de paso aéreo. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas.

Término municipal: Viladecans. Finca número: 16. Titular: M. Teresa Montmany Carreras (calle de Major, número 57, de Viladecans). Referencia catastral: Polígono número 9, parcela número 82. Tipo de cultivo: Cereal de regadío. Afección: 130 metros de paso aéreo de longitud. Convocatoria: Día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

VIGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a M.T. Babio-Beade», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 4 de abril de 1989, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta 429/1990, de 6 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» número 184, del 19), expediente A.T. número 71/1988.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, apartado 6.º, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 9 de enero de 1990, a partir de las once horas, para llevar

a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la Contribución de los últimos años que corresponda al bien afectado; pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 29 de octubre de 1990.–El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.–4.295-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea de M.T. al C.T. Babío-Beade, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Vigo. Expediente número 71/1988

FINCAS			PROPIETARIOS	AFECCION			
				Apoyo		Vuelo	
Número	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y domicilio	Número	Superficie ocupada (m²)	Longitud (m)	Superficie afectada (m²)
1	Costa da Rúa	Labor	Lidia Rodríguez Abalde.–Sa-Beade 36312	–	–	1	5
2	Costa da Rúa	Labor	Donato Leirós Barros.–Coutada, 33; Sa-Beade 36312	–	–	25	210
3	Costa da Rúa	Labor	Ernesto Costas Larios.–Sa-Beade 36312	1	2	23	225
4	Costa da Rúa	Labor	Donato Leirós Barros.–Coutada, 33; Sa-Beade 36312	–	–	15	150
5	Fonte da Vila	Monte	Enrique Rodríguez Rodríguez.–Coutada-Beade 36312	–	–	5	25
6	Fonte da Vila	Labor	María Leirós Bastos.–Coutada-Beade 36312	–	–	6	30
7	Fonte da Vila	Labor	Isolina Rodríguez Danubio.–Estrada-Beade 36312	–	–	10	75
8	Fonte da Vila	Labor	Lidia Rodríguez Abalde.–Sa-Beade 36312	–	–	30	290
11	Cocho	Labor	Donato Leirós Barros.–Coutada, 33; Sa-Beade 36312	–	–	31	310
12	Cocho	Labor	Juan Comesaña Abalde.–Babío-Beade 36312	–	–	2	15
13	Cocho	Labor	Herederos de Nazario Comesaña, Rpta. Antonio Comesaña Posadas.–Gándara-Facho-Beade 36312	–	–	9	54
15	Cocho	Labor	Moisés Almuiña Domínguez.–Cruceiro-Beade 36312	2	2	17	170
19	Cocho	Labor	Antonio Veiga Estévez.–Babío-Beade 36312	–	–	15	150
23	Cocho	Labor	Angel Rodríguez Abalde.–Porto Loureiro, 48; Castrelo 36213	–	–	3	35
25	Latiña	Labor	Enrique Rodríguez Rodríguez.–Coutada-Beade 36312	–	–	17	170
26	Latiña	Monte	Juan Vila Alonso.–Coutada-Beade 36312	3	2	19	195
27	Latiña	Viña	Antonio Alonso Rodríguez.–Babío-Beade 36312	–	–	46	460
29	Latiña	Monte	Carmen Villar Alonso.–Carneiras-Macal 36213	–	–	10	160
31	Souto Chan	Monte	Serafín Romero.–Xesteira-Bembrive	4	2	4	64
32	Souto Chan	Labradío	Jesús Comesaña Nieto.–Lagarella-Matama 36213	–	–	44	308
33	Souto Chan	Labradío	Antonio Comesaña Nieto.–Seixo-Beade 36312	CT y TT	10	27	190

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a Campotéjar.
Final: Derivación a Domingo Pérez.
Términos municipales afectados: Campotéjar e Iznalloz.
Tipo: Aérea.
Longitud: 4,846 kilómetros.
Tensión de servicio: 12/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 11.867.274 pesetas.
f) Finalidad: Sustituir la actual línea en mal estado (Planer 90).
g) Referencia: 4.704/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.–El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.–3.904-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Corrección de erratas del anuncio de otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Esclafido», número 2.545, de la provincia de Castellón

Existiendo error en la inserción del mencionado anuncio de otorgamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 1990, página 27128, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «19 centímetros», debe decir: «9 c.m.».

Castellón, 28 de septiembre de 1990.–El Jefe del Servicio Territorial, Elías Ramos Barceló.–8.682-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-96, línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.

Final: Apoyo N-107, línea Zafra-Medina de las Torres-Valencia del Ventoso.
Término municipal afectado: Medina de las Torres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 1,591.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 12.
Crucetas: Especial doble circuito.
Aisladores: Tipo suspendido.
Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Zona Ejido-Cementerio-Carretera Zafra-Fuente Cantos, punto kilométrico 8,900.
Presupuesto en pesetas: 12.688.928.
Finalidad: Mejora de la línea en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012783.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de marzo de 1990.–El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.–4.412-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Prádena» número 3.082 (0-1-0), solicitado por doña Josefina Rincón Viera

Por doña Josefina Rincón Viera, con domicilio en Nápoles, 12, 28043 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Prádena» número 3.082 (0-1-0), de 80 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Mangirón, Las Navas de Buitrago, Lozoyuela, Garganta de los Montes y Valdemanco (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40° 55' 40"	3° 34' 00"
2	40° 57' 00"	3° 34' 00"
3	40° 57' 00"	3° 37' 00"
4	40° 56' 00"	3° 37' 00"
5	40° 56' 00"	3° 39' 20"
6	40° 55' 40"	3° 39' 20"
7	40° 55' 40"	3° 40' 00"
8	40° 54' 00"	3° 40' 00"
9	40° 54' 00"	3° 40' 20"
10	40° 53' 20"	3° 40' 20"
11	40° 53' 20"	3° 41' 00"
12	40° 53' 00"	3° 41' 00"
13	40° 53' 00"	3° 38' 40"
14	40° 55' 40"	3° 38' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1990.–El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.–6.933-C.

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de las carreteras M-120 y M-128. Tramo: Torrelaguna a límite de provincia. Clave 2-M-015», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 1990 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de las carreteras M-120 y M-128. Tramo: Torrelaguna a límite de provincia. Clave 2-M-015».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 28 de noviembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Patones, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Patones, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Patones.

Madrid, 31 de octubre de 1990.–El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.–9.925-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

IBI

Edicto

Acordado por Resolución de 24 de septiembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras «Colector de aguas residuales en Ibi» y «Estación depuradora en Ibi», y de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los interesados afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ibi, sin perjuicio de su posterior traslado a los terrenos objeto de expropiación, el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Ibi, 26 de octubre de 1990.–El Alcalde.–9.881-A.